

INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO para el curso escolar 2010/2011

Resolución 383/2009, de 1 de diciembre, BON nº 5, de 11 de enero de 2010
Plazo ordinario de solicitudes: del 8 al 12 de febrero de 2010

Se reservan **4 plazas** de cada Ciclo Formativo de Grado Medio para esta modalidad de acceso.

1.- Para acceder por primera vez a un Ciclo Formativo de Grado Medio y para presentarse a las Pruebas de Acceso es obligatorio realizar el procedimiento de inscripción que se detalla en este escrito.

2.- Para poder inscribirse a las Pruebas de Acceso se requiere:

- Tener diecisiete (17) años como mínimo o cumplirlos en el año de realización de la Prueba.
- No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional.

La inscripción a la Prueba de Acceso se realizará entre los días 8 y 12 de febrero de 2010, ambos inclusive, en cualquiera de los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño o vía telemática desde la página web www.navarra.es bajo los epígrafes “catálogo de servicios” “servicios por temas” “formación educación”, o en la página web del Departamento de Educación: <http://www.educacion.navarra.es/portal/> “formación profesional” “pruebas de acceso”.

Cada solicitante presentará una única solicitud de inscripción, según modelo oficial (Anexo I).

Superar la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio tiene validez en todo el territorio nacional para cursar cualquier Ciclo Formativo de Grado Medio.

3.- El orden de prioridad para adjudicar plazas cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso se basará en la nota media obtenida en la prueba de acceso.

4.- Los plazos y fechas del proceso de admisión son los siguientes:

- ♦ **Plazo ordinario de presentación de solicitudes:** del 8 al 12 de febrero, ambos inclusive.
- ♦ **Acta provisional de admitidos a la prueba:** se publicará el día 3 de marzo en el tablón de anuncios del centro de inscripción y en la página Web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es/portal/>
- ♦ **Reclamaciones:** entre los días 4 y 9 de marzo, en el Registro del Dpto. de Educación, dirigida al Presidente del Tribunal Coordinador de las pruebas de acceso, según modelo del Anexo III.
- ♦ **Acta definitiva de admitidos a la prueba:** se publicará en el tablón de anuncios del centro de inscripción, así como en la página Web del Departamento de Educación el 23 de marzo de 2010.

5.- Lugar, fecha y horario de la Prueba

Las pruebas se realizarán en los siguientes Centros:

- CIP Virgen del Camino.
- IES María Ana Sanz.
- IES Sanitaria

La distribución de los aspirantes se hará pública en el Acta definitiva de admitidos.

Los aspirantes inscritos en el CIP ETI de Tudela, IES EGA de San Adrián y Escuela de Arte de Corella, realizarán la prueba en el CIP ETI de Tudela.

Las pruebas (excepto la parte artística) se harán el día 20 de mayo de 2010. Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios del área o áreas que deben realizar según se detalla a continuación: (lleva DNI, pasaporte o carné de conducir vigente)

- ♦ A las 15:30 horas: ejercicio del área Sociolingüística. Duración: 2 horas
- ♦ A las 18:00 horas: ejercicio del área Matemática. Duración: 1 hora.
- ♦ A las 19:20 horas: ejercicio del área Científico-Tecnológica. Duración: 1 hora.

Será una prueba común para todos los/as aspirantes, cuyo contenido se adecuará a los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria, debiendo medir la madurez del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

La prueba se organiza en tres áreas:

- **Sociolingüística:** constará de dos ejercicios referidos a las materias de Lengua y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- **Matemática:** constará de un ejercicio de matemáticas.
- **Científico-Tecnológica:** constará de un ejercicio con 14 cuestiones, 7 de Ciencias de la Naturaleza y 7 de Tecnología, de las cuales se elegirán hasta un máximo de 10 cuestiones.

La calificación final de la prueba se expresará de 0 a 10, con dos decimales y se obtendrá realizando la media aritmética de las tres áreas.

Los resultados provisionales de las pruebas se harán públicos en los centros de inscripción, centros de realización de la prueba y en la página Web del Departamento de Educación el día **28 de mayo de 2010**.

Las reclamaciones se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal Coordinador, en el Departamento de Educación, calle Santo Domingo, 8, según modelo Anexo III, hasta el día **1 de junio**.

Los resultados definitivos, tras el período de reclamaciones, se harán públicos en los mismos lugares el día **14 de junio**.

6.- Documentación a presentar:

- ♦ Hoja de inscripción en la prueba de acceso debidamente cumplimentada (Anexo I).
- ♦ Fotocopia del DNI o NIE.

En el caso de solicitar alguna de las **exenciones**:

- **Exención total** por tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o la prueba de acceso a ciclos de grado Superior: Papeleta de Apto o Certificación Académica Oficial.
- **Área Sociolingüística:** Certificación Académica Oficial de haber superado los módulos voluntarios de los ámbitos de Comunicación y Social de un PCPI de la modalidad básica.
- **Área Matemática:** Certificación Académica Oficial de haber superado los módulos voluntarios del ámbito científico-tecnológico de un PCPI de la modalidad básica o los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la Educación Secundaria para las personas adultas.
- **Área Científico-Tecnológica:**
 - Certificación Académica Oficial de haber superado un PIP.
 - Certificado de Profesionalidad de al menos Nivel 1.
 - Certificación Académica Oficial de haber superado un PCPI de la modalidad Taller Profesional.
 - Certificación Académica Oficial de haber superado los módulos básicos y profesionales de un PCPI de la modalidad Básica.
 - Certificación Académica Oficial de haber superado los módulos voluntarios de ámbito científico-tecnológico de un PCPI de la modalidad Básica.
 - Certificación Académica Oficial de haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la Educación Secundaria para las personas adultas.

- Por experiencia laboral de al menos un año, con jornada completa:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación o, en todo caso, el período de cotización el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. 1
- **Materia de Tecnología del Área Científico-Tecnológica:**
 - Certificación Académica Oficial de haber superado los módulos profesionales de un PCPI de las modalidades Básica o Taller Profesional.